



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000965**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón ORELLANA el 26 de Noviembre de 2012, que contienen la constitución de la compañía **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES ENERJHEDA CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.796 de 21 de febrero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES ENERJHEDA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

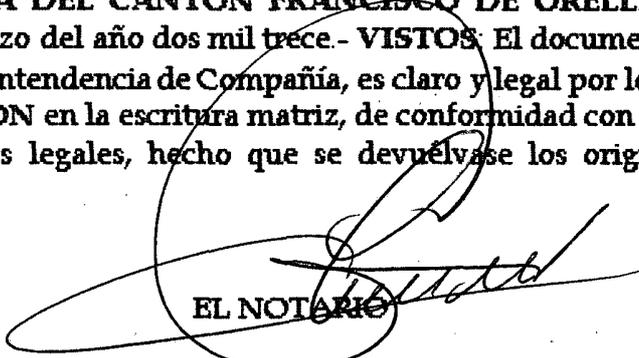
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2013


Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7467172
Nro. Trámite 1.2012.3304

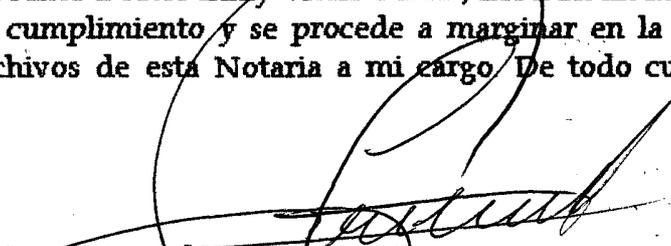
RRG/


NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- El día de REI
Hoy primero de Marzo del año dos mil trece.- VISTOS El documento que antecede, D
emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procedase PRO
a LA MARGINACION en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para
que surta los efectos legales, hecho que se devuelvase los originales a la parte
interesada.


EL NOTARIO



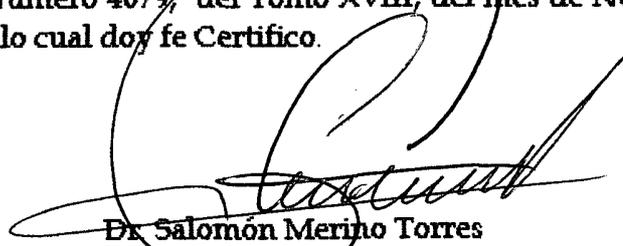
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- El día de
hoy primero de Marzo del año dos mil trece, a las doce horas con cuarenta y seis
minutos, a petición de la COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
ELECTRICAS Y CIVILES ENERJHEDA CIA. LTDA. Se procede a la respectiva
marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta
Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha primero de Marzo del dos mil
trece, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la
Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000965, de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil
doce, Firmada por el señor Doctor Eddy Viteri Garcés, ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se
encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo De todo cuanto doy fe y
CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy Primero de Marzo del año dos mil
trece, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, en razón a la Resolución No.
SC.IJ.DJC.Q.13.000965, que antecede se procede a la marginación en la escritura
matriz de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES
ENERJHEDA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el
Veintiséis de Noviembre del dos mil trece, misma que consta en el libro de
Protocolos bajo el Número 4079, del Tomo XVIII, del mes de Noviembre del año
Dos mil Doce. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



0000017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.
CERTIFICO: Que en esta fecha jueves veinticinco de abril del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.13.000965**, de fecha 25 de febrero del año 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 22 Folio N° 157 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		1649-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			